

# EL CORREO

NUM. 10.303.—(AÑO XXX)

MADRID.—MIÉRCOLES 14 DE ABRIL DE 1909

PRECIO: 5 CENTIMOS.

## La escasez de sardina EN LAS RÍAS GALLEGAS

Causas de la escasez de sardina.—Los malos procedimientos de pesca.—La escasez de sardina y la industria conservera.

El *Noticiero de Vigo* consagra estos días su atención a tratar de un asunto tan importante para aquella región como el de la crisis del litoral gallego, producida por la falta de sardinas.

Acercos de este punto son dignas de tenerse en cuenta las atinadas observaciones que expone D. José M. Fernández Cervera en un extenso y meditado trabajo publicado por el diario vigués.

En dos categorías—dice el articulista—deben clasificarse las causas que determinan la escasez de sardina que se viene sintiendo lenta pero constantemente en las rías gallegas: a) causas producto de los fenómenos de la naturaleza; b) causas producto de la actividad del hombre.

Las causas producto de los fenómenos de la naturaleza y que indudablemente determinan un aumento o disminución en las arribaciones de pescado son variadísimas y muy complejas.

Las temperaturas de las aguas, las lluvias, las tempestades, según sus direcciones y las épocas en que se desarrollan y asimismo y según algunas opiniones, las derivaciones o aproximaciones de la gran corriente del *«gulf stream»* son todas causas que influyen en que la costera de sardina sea abundante o escasa.

Todos los animales, y muy especialmente los peces, son excesivamente sensibles a las estaciones, cambios de tiempo, a los períodos de luna, mareas, etc., etc., circunstancias todas que influyen poderosamente sobre ellos.

Así vemos casos determinados en que estando en época de pesca, habiéndola en la ría y aparentemente en las mejores condiciones para pescar sardina, una mañana salen los barcos a la mar en la confianza de hacer una buena pesca y no consiguen ni siquiera verla, y es porque los animales han presentado un mal tiempo, vientos del N., peces bravos u otra de estas causas y se abaten al fondo o bien corren a otro trozo de costa para ampararse. Por eso se explica también el por qué de la frecuencia con que después de unos días de temporal del SO., al venir la calma nos encontramos con la ría llena de pesca que ha corrido a lo largo de la costa, doblando el Cabo Silleiro y refugándose en la primera ensenada que encuentra, que es la ría de Vigo.

También el sol ejerce influencia sobre la sardina, hasta tal punto que los marineros dicen que la sardina navega casi siempre *«cola al sol»*.

Nada hay que hacer en todas estas grandes causas que de ninguna manera están en la mano del hombre y que debemos dejarlas obrar con la imposibilidad que las caracteriza, deseando únicamente que sus resultados nos sean beneficiosos.

Las causas producto de la actividad del hombre pueden clasificarse en *«indirectas y directas»*.

En el primer grupo debemos comprender solamente la civilización, que es una causa de la lenta y progresiva escasez de las especies submarinas y concluirán con muchas de ellas si esa civilización, interesada en lo contrario, no trata de evitarlo por los medios que estén a su alcance.

En el grupo de causas directas se comprenden los sistemas de pesca del bou y parejas y todos los demás artes de arrastre; el empleo de explosivos; la pesca a la *«ardora»* y la falta de veda.

La pesca con bou y parejas es una causa tan importante y tan perjudicial, que está en la conciencia de todos. Tan perniciosa se consideró el uso del bou que, nacido en 1720, fue ya prohibido su uso en 1725. Sin necesidad de recurrir más que al sentido común vemos que los bou y parejas tienen que ser altamente perjudiciales, puesto que rastreando los fondos y *«placeros»* a donde la sardina viene a descansar, a comer y a depositar sus huevos, en épocas oportunas, si hemos de conceder a este animal el instinto de conservación que tienen todos los demás, es indudable que se alejará y desaparecerá de aquellas costas en donde no encuentra nada de lo que viene buscando.

Temporales hay que insistir en el perjuicio que ocasiona la pesca de arrastre y el uso de los explosivos, cuyos efectos perniciosos son tales que muchas veces, sin causas naturales que lo determinen, nos quedamos sin una sardina en la ría, consecuencia de una noche de estampidos y continuo *«valo»*, tanto por jeteros con sus dinamitas, como por traleros con sus panderillos y pistones.

La pesca a la *«ardora»* tiene sus defensores, a pesar de lo perjudicial que es. Cuando se implantó aquí este sistema de pesca con la tralera, todos, fabricantes y marineros, la recibimos con los brazos abiertos, porque no necesitándose raba para pescar por este sistema, la pesca podría ser mucho más barata; pero los acontecimientos vinieron a demostrarnos desde el primer momento que tal sistema no nos traía ninguna ventaja, acarreándonos, en cambio, grandes pérdidas y desdichas a toda la región.

Las causas que deben conducirnos a proscribir en absoluto esta pesca son:

1.ª Porque con la pesca a la *«ardora»* se pesca menos cantidad de sardina que de día a la Raba.

2.ª Porque lo que se consigue pescar, resulta de una calidad mucho peor que lo que se pesca con todas las demás artes; y

3.ª Porque para pescar poco y malo se hace necesario el empleo de medios violentos, como el *«valo»*, los tumbos de vapor y los explosivos, que por ser de noche y tan propios a esta clase de pesca, se emplean y se emplearán con entera impunidad.

Este sistema es, decimos, menos pescador que el sistema de día, y basta que analicemos este procedimiento de pesca para convencernos.

En efecto, salen a la mar 200 traleras en una noche oscura, puesto que en las claras no pueden pescar, y cada una toma su rumbo, cruzando la mar en todas direcciones, buscando a la fosforescencia producida por la sardina, al escapar de los golpes que los marineros van dando continuamente sobre el barco, o los pistones arrojados al mar, denuncie allí su presencia. Ocorre la mayoría de las veces que la sardina está junta en punto determinado de la costa y en un solo trozo o manada; y entonces el barco o barcos pescadores que por casualidad se tropiezan con la sardina, si ésta se halla en condiciones para ser pescada, hacen ordinariamente un buen lance; mas como los que la han tropezado han sido uno ó dos ó diez, aunque allí hubiera pesca para que muchos más barcos hicieran su acopio, como el resto de las embarcaciones están lejos y por ser de noche no ven la fauna, no pueden aprovecharse y tienen que volverse sin haber pescado nada ó con tan pequeñas cantidades, que ni siquiera van al mercado.

Después de tratar de la veda de la sardina, dice el Sr. Fernández Cervera:

«Entiendo que es indispensable el establecimiento de una veda, que, a parte de otras importantes consideraciones, garantice, razonablemente pensando, nuestras necesidades de sardina, pues que la activa extracción de que es objeto y con tantos enemigos naturales como tiene, es indudable que se llegará a su relativo aniquilamiento, ya que las especies es muy difícil que desaparezcan en absoluto.»

Podían evitarse los perjuicios que las redes de arrastre ocasionan—añade—imponiendo por medio de una extremada y bien establecida vigilancia que se calen los vados prohibidos dentro de las rías y que los de altura no se calen a menos de seis millas. No estaría de más insistir nuevamente con el gobierno para ver si era posible conseguir por algún medio la supresión absoluta de los bou y parejas de altura.

En cuanto al modo de armonizar la supresión de la pesca a la *«ardora»* y la no carestía de la raba, ante la necesidad de suprimir la pesca de la *«ardora»*, que la mayor parte de los marineros practican más que por conveniencia de su bondad, por la necesidad de impedir los enormes precios a los que elevarían la raba los especuladores, si se consumiese durante todo el año, propone el articulista que se abra un concurso para examinar la opinión de aquellas personas que crean haber encontrado una fórmula que armonice los dos encontrados intereses.

Es beneficiosa—termina diciendo el señor Fernández Cervera—para la industria conservera la falta de sardina en estos momentos? De ninguna manera—añade—porque las industriales no contaban con ella y su falta imprevista que les coge con las fábricas llenas de primeras materias, les ocasiona una inmovilización de capital que les perjudica grandemente, pues la vida de la industria está en el trabajo y en la continua actividad, representando una insignificancia el que se hayan vendido al amparo de esta paralización algunas mercancías, que por haber sido producidas demasiado caras ó por haber sido demasiado malas, estaban detenidas en los almacenes y mercados, contra los perjuicios que esta larga paralización acarrea, no sólo a la industria si que también a la región en general.

ciales. Pocos son los soldados que no se han adherido a la rebeldía.

Las tropas de caballería que han hecho causa común con los sublevados y que ocupan el ministerio de la Guerra, disparan contra los que se acercan a dicho edificio.

Se cuentan ya varios muertos desde que han empezado los desórdenes.

Más detalles.—El nuevo ministro de la Guerra Constantinopla 14.

A las nueve de la noche anunciaban que se elevaba a 17 el número de los muertos y a 30 el de los heridos durante los disturbios de ayer.

Entre los heridos figura el ministro de Marina. El ministro de la Guerra parece que está en manos de los sublevados.

Los rebeldes interceptaron las calles que conducen a la plaza del Parlamento, levantando barricadas.

Hubo tiroteos entre los amotinados y las patrullas de caballería.

Se confirma que a las 10:30 fué nombrado ministro de la Guerra el mariscal Edhem Pachá, quien se dirigió inmediatamente a Stambul.

Este nombramiento parece satisfacer a las tropas.

Los disturbios en el Parlamento.—Decreto del Sultán Constantinopla 14.

El secretario del Sultán ha leído delante del Parlamento un *«Iraddé»* diciendo que el Sultán había aceptado la dimisión del gabinete y tomado medidas para conservar la tranquilidad y asegurar la prosperidad del país. El decreto añadía que no serían castigados los soldados que habían tomado parte en el movimiento revolucionario, y que en lo sucesivo serían fielmente respetadas las leyes del Jefe.—*Fabra.*

Nuevos nombramientos Constantinopla 14.

Han sido nombrados: Gran Visir, Kiamil Pachá. Ministro de la Guerra, Nazim Pachá. Ministro de Negocios Extranjeros, Said Pachá.—*Fabra.*

Comunican desde Constantinopla al *«Times»*, que según las últimas informaciones parece que Tewfik Pachá ha aceptado el cargo de Gran Visir y Edhem Pachá la cartera de Guerra.

Durante todo el día se oye un vivo tiroteo en Stambul, Galata y Pera; pero se cree que sólo se trataba de salvos hechas en honor del Sultán.

Parece que las tropas amotinadas han pedido la cabeza del antiguo ministro de la Guerra.

**FIRMA DEL REY**

Su Majestad ha firmado los siguientes decretos:

De Guerra.—Ascendiendo a general de división al de brigada D. Antonio Tovar. —Idem a general de brigada al coronel don Juan López Herrero.

—Disponiendo que el general Montroy cesase en el cargo de gobernador de Tenerife, pasando a la reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

—Concediendo el 11.º depósito de reserva de caballería al coronel D. José Domenech.

—Idem del regimiento de infantería de Córdoba a D. Luis Friedlöh.

—Nombrando director de la Academia de Infantería al coronel D. José Villalba.

—Confiriendo el mando de la segunda media brigada de la primera brigada de cazadores al coronel Sr. Páez Jaramillo.

—Autorizando a la comandancia de ingenieros de Valencia para adquirir directamente los materiales necesarios para las obras que tienen a su cargo.

De Marina.—Decreto sobre concesión de abono de tiempo para optar a los beneficios de premios de constancia a los cabos de mar de los puertos.

—Ascendiendo a sus inmediatos empleos al comisario D. Emilio Bozza; contador de navío de primero, D. José de Pato, y contador de navío, D. Adolfo Calenti.

**Las fiestas de Murcia**

Hundimiento de una tribuna Murcia 14.

Ayer tarde, en el momento mismo de empezar la batalla de flores, se hundió, con gran estrépito, la tribuna que ocupaban el Jurado, las autoridades y los representantes de la prensa.

Cuantas personas se encontraban en las inmediaciones del lugar del accidente han acudido presurosas en socorro de las víctimas.

El coronel D. Dionisio Ferrer ha resultado herido y sufre la fractura del peroné.

Una niña, hija del peluquero D. Antonio Ballester, tiene fracturadas las piernas y su estado es grave.

Otras tres personas han resultado heridas, aunque sólo levemente.

Los cinco heridos a consecuencia del hundimiento de la tribuna, han sido curados en la farmacia municipal.

Una vez curados de primera intención, los cinco víctimas del accidente han sido trasladadas a sus correspondientes domicilios.

La batalla de flores.—Los premios Murcia 14.

Restablecida la calma, y después del hundimiento de la tribuna, continuó la batalla de flores.

Las carrozas presentadas han sido muy notables, resultando premiadas las siguientes: Primer premio. A la carroza titulada *«La fuerza bruta»*, de D. José Blaya.

Segundo. Para *«Sombrilla japonesa»*, de D. Angel Vindes.

Tercero. Lo ha ganado la carroza *«Necesario»*, de D. Francisco Carrasco.

Cuarto. La titulada *«Candil»*, del Casino.

Quinto. Adjudicado a la carroza *«Caja de pintura»*, del Sr. Martínez López.

Sexto. A la que representaba *«Un sombrero de copa»*, presentada por el Congreñillo del Casino.

Todas las carrozas iban tripuladas por bellísimas señoritas.

**PROYECTOS DE HACIENDA**

De los leídos esta tarde en el Congreso por el señor González Basada, se ha facilitado la siguiente nota ofical:

**Reforma tributaria**

Consta de 14 artículos. Los 18 primeros se refieren a cada uno de los conceptos de tributación objeto de la reforma.

**Contribución territorial**

Para realizarla se establecen bases. Así, en la contribución territorial se fijan 19, en las cuales se previene que dejará de ser de cupo fijo dicho tributo, convirtiéndose en contribución de cuota. Para los efectos de su liquidación é imposición, todos los pueblos de España, á excepción de las Provincias Vascongadas y Navarra, se dividirán en dos secciones para la riqueza rústica y pecuaria, y en tres para la urbana. Los pueblos que tuvieran aprobado, ó lo tengan en lo sucesivo, el Registro fiscal ó avance catastral, tributarán a razón del 14 por 100 del líquido imponible. En los demás pueblos, el gravamen será del 20 por 100.

Contribuirán el 17 por 100 los pueblos que tengan aprobado y comprobado técnicamente el Registro fiscal de edificios y solares. Al 19 por 100 los que lo tuvieran aprobado; pero no comprobado, y al 23 por 100 los que no tengan aprobado dicho Registro fiscal. Se suprime la media décima adicional que grava actualmente la riqueza urbana. Además, se establecen reglas para facilitar la formación de Registros fiscales de la propiedad.

**Contribución de utilidades é industrial**

El art. 2.º trata de la reforma de la contribución de utilidades y de la industrial y de comercio. Esta contribución cesará sobre el ejercicio de las industrias, comercio, profesiones, artes, oficios y fábricas, fijándose en un 13 por 100 de las utilidades presuntas calculadas por la Administración para redactar las tarifas aplicables, y sobre las utilidades ciertas y conocidas. Se dividirá en cinco tarifas. La primera comprenderá el comercio en general; la segunda, las industrias cuya tributación deba regularse directamente por las utilidades; la tercera, la fabricación en grande y pequeña escala; la cuarta, las profesiones, las artes, los oficios y las industrias no sujetas a bases de población; y la quinta, que se llamará de patentes, clasificará las pequeñas industrias mercantiles y las que por su naturaleza se ejerzan en más de una localidad. Las cuotas correspondientes a la tarifa segunda serán independientes de las que se satisficieren por industrias comprendidas en otras tarifas; pero al apreciar las utilidades se computará como gasto el importe de las cuotas satisfechas.

Se rebajará en un 2 por 100 el descuento que sufren en sus haberes todos los funcionarios públicos y las Clases pasivas. Se establecen reglas para la clasificación, dando intervención a las Cámaras de Comercio en su redacción y oyéndolas en los disendimientos que surjan entre la Administración y el contribuyente, se suprimen las dos décimas adicionales que gravan en la actualidad las cuotas de la contribución industrial, y se reduce el donativo del clero y monjas se disminuye el descuento en un 2 por 100.

**Impuesto de derechos reales**

Las bases para la reforma del impuesto de derechos reales comprenden modificaciones importantes.

Entre otras se establece que cuando afecte a bienes muebles pertenecientes a extranjeros interesados en el país, se aplicará en los casos de nacionalidad, y á falta de ellos, se aplicará, cuando sea posible, el principio de reciprocidad; pero la transmisión de bienes inmuebles sitos en territorio sujeción al impuesto en España lo devengará en todo caso.

En los actos y contratos sujetos al impuesto se modifican varios conceptos, y se ajusta á él la adquisición, perpetua ó temporal, de terrenos destinados a la construcción de mausoleos y toda clase de enterramientos.

Se reconocen las exenciones concedidas para los Peñales, Sindicatos agrícolas, Montes de Piedad, Cajas de Ahorro y *«Raiffeisen»*.

Se establece un impuesto de 0'25 por 100 anual sobre el valor de todos los bienes que pertenecen a las Asociaciones, Corporaciones y demás entidades de carácter permanente en que la transmisión de sus bienes no se verifica por sucesión hereditaria, quedando exceptuadas exclusivamente las fundaciones dedicadas a beneficencia.

Se señalan tipos para la exacción del impuesto por herencias, legados y donaciones de todas clases, según una escala progresional que comprende variedad de tipos, según la cuantía del caudal transmitido, y se fijan reglas para la liquidación en general del impuesto.

**Impuesto de minas**

La reforma afecta al pago del canon por superficie, que se realizará de una sola vez, dentro del primer semestre de cada año, y á la rebaja al 2 por 100 el impuesto que grava el producto bruto de la riqueza minera, que hoy tributa el 3 por 100.

En las declaraciones trimestrales que los mineros hubieran de presentar del producto explotado, para liquidar el impuesto, se consentirá un error hasta de un 15 por 100, salvo prueba en contrario, entre el valor declarado y el que realmente tenga el mineral.

En el impuesto sobre títulos y grandezas se establece la caducidad, sin necesidad de sanciones en los períodos oficiales, transcurridos cinco años desde el fallecimiento del último poseedor legal. Las rehabilitaciones que se otorgan por la Corona se considerarán, á los efectos del impuesto, como nueva merced, abonándose en la cuantía señalada en la tarifa aneja á la ley de 5 de Diciembre de 1899.

**Cédulas personales**

Del impuesto de cédulas personales, que volverá á ser recurso del Estado, se exceptúan solamente:

1.º Los pobres de solemnidad.

2.º Los religiosos en clausura.

3.º Las clases de tropas.

4.º Los penados, durante el tiempo de su reclusión; y

5.º Los alienados, mientras se hallen en los manicomios y casas de salud.

Los demás españoles y extranjeros de ambos sexos mayores de catorce años, quedan sometidos al impuesto.

Se suprime el 30 por 100 establecido en las capitales de provincia y poblaciones asistidas por el art. 3.º de la ley de 3 de Agosto de 1907. La clasificación de la cédula que correspondía á cada contribuyente se hará por la cantidad líquida, no por la íntegra, como en la actualidad se viene haciendo. No podrá reclamarse ni ejercitarse derecho al

guno por los obligados á este impuesto sin estar provistos de la cédula personal. Las demás disposiciones contenidas en el proyecto se refieren á la administración y exacción del impuesto.

**Impuesto de Consumos**

La reforma en el impuesto de Consumos se orienta en el sentido de transformarle en recurso propio de la Hacienda municipal. Para ello se establecen nuevas bases, en las cuales se estatuye que se refundirán en dicho impuesto los dos especiales que hoy gravan el consumo de la sal, y el personal de los guarderías, alcoholes y licores. Se establece una nueva escala de gravamen individual, que sirve de base para el señalamiento de los cupos. Los Ayuntamientos podrán disminuir ó suprimir el gravamen asignado á alguna ó algunas de las especies, sin perjuicio del cupo para el Tesoro.

Se mantiene la libertad de adopción de medios para la exacción del impuesto en los términos consignados en la vigente ley de Presupuestos. En las poblaciones en que el impuesto no se recauda por medio de fideicomisos, se podrá establecer un arbitrio municipal sobre los inquilinos, que no podrá exceder en ningún caso de un 6 por 100 del importe del precio anual de los alquileres.

Podrán también, parcial ó totalmente, suprimir el impuesto los Municipios que cuenten con recursos propios para atender á sus obligaciones. Se suprime la obligación, impuesta por la ley de 1896, de celebrar concursos públicos para el arrendamiento directo del impuesto. El Estado recaudará directamente para el Tesoro los impuestos de cédulas personales, carrojes de lujo y Casinos y Circuitos de recreo en las capitales de provincia y poblaciones asistidas, quedando suprimido el recargo municipal de dos décimas que grava el consumo del gas y la electricidad para el alumbrado.

**Impuesto de transportes, gas, etc.**

Las principales modificaciones que se introducen en el impuesto de transportes se refieren á las empresas de tranvías y de ferrocarriles. Cuando rebasaran el concierto como forma de pago ó se negasen á exhibir los libros de contabilidad, abonarán á razón de dos pesetas por cada metro lineal de recorrido, sin contar la doble vía ni los apartaderos. Se somete al impuesto á las empresas que para el transporte de sus minerales utilizan ferrocarril propio.

El impuesto sobre consumo de gas, electricidad y carburo de calcio se modifca en la siguiente forma: por cada kilo de carburo de calcio, 0'06 pesetas; por cada metro cúbico de gas y cada kilowatio-hora de electricidad, el 15 por 100 de su precio. Se prohíbe que los Municipios gravan con recargos este impuesto. Las fábricas que suministran menos de mil bujías de luz podrán concertar con la Hacienda el pago del impuesto. El concierto también se autoriza con los fabricantes, por el consumo de gas y electricidad que produzcan y destinen á uso propio.

El último de los artículos, el 14, previene que se dictarán los reglamentos y demás disposiciones para el cumplimiento de la ley, en el caso de ser promulgada.

**Inventarios de la Hacienda del Estado**

En el sucesivo, con los proyectos de ley de Presupuestos del Estado que hubieren de presentarse á las Cortes se acompañará un inventario que enumere las propiedades ó bienes de su pertenencia, las deudas de carácter cierto que se hallen contraídas y el importe de las sumas constitutivas en depósito en la Caja general y en sus sucursales.

Como base de los futuros inventarios se presentará con el proyecto de ley los que ahora se han formado, primer intento de su clase realizado en nuestro país. El de bienes del Estado comprende 377.579 propiedades, cuyo importe es 1.099.221.473 pesetas, sin que por el momento haya sido posible computar el valor de algunos bienes, por falta de datos. El de las deudas contraídas suma pesetas 10.385.629.085, comprendiéndose los créditos reclamados y las deudas pendientes de conversión y de reembolso, á los cuales afecta el proyecto de ley de Caducidad y prescripción de créditos, y los depósitos su efectos públicos en metálico importan 296.387.371'13 pesetas.

**Intervención de la Administración del Estado**

El nuevo organismo que se crea, sobre la base del actualmente establecido en el ministerio de Hacienda, dependerá directamente de la presidencia del Consejo de ministros. El jefe de este organismo asesorará á la comisión de examen de cuentas del Congreso de diputados, siempre que se asista necesario. Trimestralmente remitirá á la secretaría de dicho Congreso resúmenes demostrativos de la aplicación del presupuesto de ingresos.

Las funciones que incumben á este organismo se ejercerán por medio de agentes directos ó delegados establecidos cerca de todas las ordenaciones de pagos de los departamentos ministeriales, así como de las dependencias y establecimientos de Guerra y Marina, y en general, de toda oficina que reconozca y liquide derechos y obligaciones de la Hacienda pública.

El último artículo del proyecto establece las bases á que habrá de sujetarse la formación del cuerpo de intervención de la Administración del Estado. El ingreso se verificará por oposición á plazas de oficiales de segunda clase, entre licenciados en Ciencias, profesores mercantiles y oficiales de Administración del Ejército y de la Armada.

**Empréstito de mil millones en deuda amortizable de 4 por 100**

La cantidad de Deuda amortizable que se emita se aplicará á las obras públicas del Estado, tales como colonización, repoblación de montes, construcción de canales, pantanos y faros, caminos y puentes, edificios destinados á la enseñanza, acuartelamientos, hospitales militares y obras de defensa, construcción de barcos y habilitación de arsenales, material é instalación de Correos y Telégrafos, presdidos y toda clase de edificios destinados á los servicios oficiales.

Para la emisión é inversión de la Deuda á que se contrae el proyecto será necesario que proceda aprobación legislativa del plan y presupuesto de la obra, y que éste sea costado por el Estado, ex-

## Graves desórdenes en Turquía

La revolución se propaga.—Disturbios.—Muerte de un ministro.—Lo que exigen los amotinados.

Los amotinados no llegaron á apoderarse del edificio en donde se reúnen los individuos del gobierno, pero sí ocuparon el del Parlamento en el que, sin embargo, dejaron que entraran los diputados.

El populacho armado se unió á los amotinados.

La mayoría de la guarnición parece acoger favorablemente el movimiento, hasta el punto que el ministro de la Guerra se cree que cuenta ahora escasamente con algunos batallones.

El Chikuli Islam y el Parlamento también están al lado de los amotinados.

El ministro de la Guerra ha presentado la dimisión, encargándose Kiamil Pachá de formar nuevo gobierno.

Los amotinados han matado á Nazim, ministro de Justicia.

Los rebeldes exigen la disolución del Comité de los *«Jóvenes Turcos»* y la destitución del Gran Visir, de los ministros de la Guerra y de Marina y del presidente de la Cámara.

Reclaman para ellos la impunidad por el movimiento que han emprendido.

Además, los amotinados censuran á los oficiales porque pretenden que les prohiben rezar por el Sultán.

Las negociaciones con los rebeldes no han dado todavía resultado. Estos cortaron los hilos telegráficos de la ciudad.

Hasta ahora se cuentan seis muertos.

La revolución está fomentada por el partido de la Unión Mahometana.—*Fabra.*

Acclamando al Sultán.—Asesinato de un diputado.—Otras víctimas Constantinopla 14.

Se confirma que después de haber encarecido á los oficiales, las tropas aclamaron al Sultán, pidiendo la dimisión del Gran Visir y del ministro de la Guerra.

Por la noche, las tropas asesinaron al diputado árabe Emi Mohamed Ahsian, presidente de la comisión extranjera, confundiendo con el diputado Hussein Djatied del partido *«la unión y progreso»* y redactor del *«Tanne»*.

También mataron á un ayudante mandado para invitarles á volver á los cuarteles y luego á un oficial de ronda que les exhortaba para que volvieran á observar la disciplina.—*Fabra.*

Las causas del motín.—Los muertos Londres 14.

El *«Morning Post»* publica un telegrama de Constantinopla, diciendo que la sublevación de ayer ha sido originada por una orden, la cual mandaba disparar contra el pueblo.

Los amotinados encerraron á todos los ofi-

# LAS ELECCIONES

## LA PRESIDENCIA DE LAS MESAS ELECTORALES

La Gaceta de hoy publica una real orden circular del ministerio de la Gobernación dirigida a los gobernadores civiles aprobando la propuesta de la Junta Central del Censo sobre designación y sustituciones de los presidentes de mesas electorales y sobre proclamación de candidatos.

Dice así la parte dispositiva:

«1.ª Todas las Juntas municipales del Censo cuidarán de comunicar inmediatamente y por escrito sus nombramientos a los designados, caso de que ya no lo hubieran hecho.»

«2.ª Los presidentes designados y sus suplentes que no acepten la designación, lo comunicarán por escrito a la respectiva Junta municipal dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la designación o de tres cuando entre ésta y la señalada para la elección medie un plazo mayor de quince días. Para los adjuntos y sus suplentes será siempre de tres días el plazo dentro del cual han de comunicar por escrito la no aceptación.»

«En todos estos casos, y si dentro de los plazos marcados no se hubiere comunicado la no aceptación de los cargos, se entenderán éstos aceptados, quedando por tanto los designados sujetos a la responsabilidad que establece el artículo 62 de la ley electoral.»

«En la ocasión presente, y convocadas ya las elecciones municipales para el día 2 de Mayo próximo, todos los plazos señalados en esta regla se entenderán reducidos al de cuarenta y ocho horas, contadas desde la publicación de la misma en la Gaceta de Madrid y en los Boletines Oficiales de las provincias.»

«3.ª No debiendo estimarse que produce vacante la no aceptación del cargo, en la forma que queda definida, se considerará como no hecha la designación de los que no lo hubieran aceptado, y las Juntas municipales del Censo volverán a realizarla inmediatamente por el mismo procedimiento establecido en los artículos 36 y 37 de la ley y en el circular de la Junta Central de 2 de Marzo del corriente año; pero sin proceder en sentido inverso al seguido en las anteriores designaciones, y sin más variación que la de prescindir del nombre del elector que no hubiere aceptado y tomar de la lista en que éste figurase el de aquel que siga según el orden alfabético; designando para presidentes, adjuntos y suplentes a los que le correspondiera serlo, por razón de la mayor edad, de entre los nuevos ó de entre los que resulten.»

«4.ª Hablando de constituirse el día fijado para la votación las Juntas municipales del Censo, a los efectos del art. 62 de la ley, una hora antes, por lo menos, de la que el 38 señala para la constitución de las Mesas electorales, continuarán aquéllas en sesión todo el tiempo necesario para recibir las comunicaciones en que los presidentes, adjuntos ó suplentes, pongan en su conocimiento las causas legítimas que les impidan concurrir a desempeñar sus cargos; debiendo, una vez recibidas, hacer en el acto, y por el procedimiento legal, señalado en la regla anterior, nuevos nombramientos o sustitución de los que no hayan podido concurrir, y comunicándoles sin demora y por el medio más rápido posible, a fin de que la votación que habrá tenido que ser diferida donde no concurren los individuos necesarios para constituir la Mesa, pueda verificarse en la fecha más próxima que se designará y comunicará a la Junta correspondiente en la forma prevenida en el artículo 40 de la ley.»

«5.ª La sesión que para la proclamación de candidatos han de celebrar las Juntas provinciales ó municipales del Censo, según los casos, el domingo anterior al señalado para la elección, y que con arreglo al párrafo 2.º del artículo 26 de la ley, ha de comenzar a las ocho de la mañana, será de cuatro horas por lo menos, si durante ellas hubiese tiempo suficiente para cumplir los trámites señalados en dicho artículo y los siguientes, debiendo, en caso contrario, continuar indefinidamente y sin interrupción hasta que queden cumplidos dichos trámites.»

## EL "ALMIRANTE LOBO,"

En el ministerio de Marina se ha recibido el siguiente telegrama del presidente de nuestra comisión de Marina en Inglaterra, referente al transporte *Almirante Lobo*:

«Verificadas las pruebas de funcionamiento y consumo, de máquinas y velocidad; el resultado ha sido satisfactorio. El lunes y martes se harán las de carbón, y el miércoles (hoy) saldrá el buque para El Ferrol.—Estrada.»

## CONCESION DE CRUCES

Los príncipes japoneses y su séquito han sido agraciados por S. M. el Rey con las condecoraciones siguientes:

El príncipe Morimasa Nashimoto lo ha sido con la gran cruz de Carlos III, y su esposa, con la banda de Damas Nobles de María Luisa; el marqués de Yamamoto, con la gran cruz de Isabel la Católica; el coronel Sr. Ando, con la cruz de tercera clase (placa) del Mérito militar, y los demás ayudantes, con cruces con arreglo a su categoría.

## NOTICIAS

Se ha reunido en el ministerio de Fomento la Sección de Ganadería.

Acordó conceder pequeñas subvenciones para los concursos regionales de ganados de Jerez de la Frontera, Murcia y Badajoz.

El Sr. Montero Ríos ha dimitido el cargo de presidente de la Asociación de propietarios, para el que fue elegido recientemente.

Mañana, a las tres y media de la tarde, y en la rotunda del ministerio de Fomento, se verificarán los exámenes de los aspirantes a plazas de conservadores, porteros, ordenanzas y mozos de dicho departamento y sus dependencias que no se hayan presentado oportunamente.

Una comisión de farmacéuticos, formada por los Sres. Abras Xirra, Carrasco, Ballón, Manera, Pareda, Soto y Hernández, ha visitado al ministro de la Gobernación a fin de que adopte las medidas convenientes para evitar el intrusismo en dicha profesión.

En la discusión promovida al final de la sesión de ayer en el Ayuntamiento acerca del sorteo y renovación de concejales en los distritos de Chamberí y el Centro, se aprobó en votación nominal por 22 votos contra nueve la enmienda presentada.

Por lo tanto se declara la existencia de 22 vacantes, y con relación a la del distrito del Centro que se consultará respecto de ella a la superintendencia.

## GACETA DE MADRID

SUMARIO.—14 de Abril de 1909.

Presidencia.—Real decreto resolviendo competencia promovida entre el gobernador civil de Barcelona y el juez de Instrucción de Sabadell.

Estados.—Ceremonial celebrado en el acto de la instalación del collar de la insigne orden del Toisón de Oro a S. A. R. D. Adalberto Alfonso María, príncipe de Baviera.

Gracia y Justicia.—Real orden, reproducida, declarando caducadas las licencias, términos posesorios y sus prórrogas, otorgadas a los funcionarios de la carrera judicial y fiscal, así como las licencias de los notarios, ordenando que todos ellos se encuentren sirviendo sus respectivos cargos el día 21 del actual.

## Noticias de sociedad

Se anuncian varias fiestas aristocráticas para estos días:

Mañana jueves, banquete en la embajada de Inglaterra.

El sábado, reunión en casa de los condes de Casavallejo, en la cual probablemente se ballará. Las funciones teatrales no se verificarán hasta el mes de Mayo.

En honor de la Infanta doña Paz se anuncia una matiné en el palacio de su angustia hermana la Infanta Isabel, y un cotillon en casa de la marquesa de Squallace.

Ha sido pedida la mano de la bella señorita doña Margarita Carverra, hija del eminente doctor, para el distinguido escritor don Daniel López Orens.

La boda se celebrará en la primera quincena del próximo mes de Junio.

—En la Iglesia de la Concepción se celebraron

espón hecha de los edificios dedicados a la enseñanza.

Cuando en algún año no se hubiere reconocido una cantidad de Duda perpetua cuando metos igual al importe del interés y anualidad de amortización de la suma emitida en dicho año, se limitará la emisión del siguiente a la cantidad necesaria para el pago de las obligaciones y su amortización. Se establece, además, que las obras actualment contratadas seguirán costeadas con cargo a los presupuestos de los departamentos de que dependen.

## Clases pasivas

Desde 1.º de Enero de 1910 quedan suprimidos los derechos pasivos a cargo del Estado para todo funcionario que desde dicha fecha ingresare a su servicio, en cualquiera de sus dependencias.

Tal supresión se hace extensiva a la vida y jubilación de los referidos funcionarios.

Para cohesitar esta supresión se crea una Caja nacional de previsión y ahorro de los funcionarios del Estado, que estará dotada con el 1/2 por 100 del descuento de los funcionarios que debieren haber inferior a 4.000 pesetas; el 3 por 100 de los que lo disfrutaren de 4 a 6.000 pesetas inclusive, y el 6 por 100 cuando sea superior a dicha suma; con el aumento de la primera mensualidad que debiera percibir tal funcionario ascendido; con el 50 por 100 del importe de todas las vacantes que ocurrieren mientras no se probara; con las imputaciones voluntarias que en su propio beneficio quisieren realizar los funcionarios, y con la subvención que en caso necesario otorgare el Estado.

Se establecen una serie de bases a que habrán de sujetarse las declaraciones de haber pasivo para los funcionarios y sus causahabientes que hubieren ingresado al servicio del Estado después del 1.º de Enero de 1910.

Los ingresos de la Caja nacional de previsión y ahorro de los funcionarios se invertirán en valores públicos nacionales. En ningún caso ni bajo pretexto alguno podrá el Estado incurrir en el pago de parte de los fondos de dicha Caja.

Para la organización y funcionamiento de la Caja se autoriza al ministro de Hacienda para dictar las oportunas disposiciones.

## Duda perpetua exterior estampillada

Para extinguirse se establece un fondo con la suma de 6.500.000 pesetas oro por cuenta de los excedentes del presupuesto y con cargo a la recaudación en oro de la renta de Aduanas y con los intereses que sucesivamente dejaren de pagarse por consecuencia de la amortización que anualmente se realizare.

Al promulgarse la ley quedará derogada la prohibición establecida en la autorización 5.ª de la ley de 17 de Marzo de 1893 y en el art. 8.º de la ley de 2 de Agosto de 1899, pudiendo, en su consecuencia, los naturales del país, residan donde quieran, adquirir y poseer títulos de dicha Duda, quedando sometidos los intereses que perciban al descuento del 20 por 100, en concepto de contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

La Duda exterior no estampillada continuará en las mismas condiciones establecidas por la ley de 28 de Noviembre de 1901.

El capital en circulación de Duda exterior no estampillada alcanza a la suma de 1.028.313.600 pesetas; según el proyecto, con 325.000.000, distribuidos en cincuenta años, quedará amortizado, porque la diferencia entre ambas cantidades está enajenada por los intereses de las sumas que se van amortizando, que habrán de ser recaudados a la anualidad fiscal, que se fija, a 6.500.000.

## Los republicanos y las elecciones

Mañana por la noche se celebrará en el Circo de la calle de Carretas la reunión de republicanos convocada por el concejal señor Santillán para tomar acuerdos sobre los siguientes puntos:

1.ª Conveniencia de pactar la alianza ó coalición electoral entre todas las fuerzas republicanas de Madrid.

2.ª Medios para llegar a este fin y su aplicación en los distritos, con objeto de no proclamar en cada uno de éstos más que una sola candidatura que asuma y represente la voluntad republicana de los mismos.

3.ª Conveniencia de invitar a sumarse a esta alianza a aquellos elementos representantes del comercio, de la industria y del trabajo que formaron a nuestro lado en la grandiosa manifestación de protesta recientemente organizada.

4.ª Organización de la campaña electoral.

El Consejo federal ha publicado un manifiesto en que recuerda al partido la doctrina de Pi y Margall sobre elecciones municipales, según la cual en cada pueblo se debe atender exclusivamente a las conveniencias locales.

## De otros periódicos

La adjudicación de la escuadra de El Liberal:

«La adjudicación de la escuadra no es un asunto administrativo. Es algo que necesita conocer la nación, la moral pública y hasta la moral privada, involucrada a vehementes sospechas por su carácter y por su desarrollo.»

«Obligado está el Gobierno a dar minuciosa cuenta al país; otro tanto, ó más lo están a procurarle garantías y a satisfacer a sí propios aque- llos legisladores que en la sesión memorable secundaron a Maura y estamparon su firma personal debajo del proyecto.»

«Ayer mismo, un suceso casual ó providencial ha descubierto ante los ojos escandalizados del país la serie de costumbres ilegítimas que la adjudicación entraña para el futuro. La casa Vickers ha sostenido ante nuestro Tribunal Supremo su derecho a percibir intereses de demora por un contrato de cañones, hecho anteriormente con el Gobierno de España. Eso repetirá mañana, apenas halle el menor pretexto, teniendo como va a tener a mano materia de tanta cuantía y tan ocasionada a infinidad de complicaciones.»

«La opinión, inquiete é iracunda, se vuelve en estos momentos hacia diputados y senadores, apremiándolos al cumplimiento de su deber y al ejercicio de su ministerio, con el propósito de consideraciones cómicas, el no acobardarse a erigirse en fiscales.»

«Los técnicos de la Armada han demostrado cómo esos buques van a costear el doble de lo que valen, sin llevar condición alguna de los requeridos, y figurando con el título de escorazados cuando en realidad, no serán más que guardacostas.»

«Los financieros nos han dicho que así tanta que ocurrir, desde el punto en que (por primera vez tratándose de negocios), se había hecho el trato, no con los constructores solos, sino con los otros tractoros y con los banqueros.»

«La ganancia para dos entidades forzosamente ha de ser mayor que para una.»

De El País:

«En Noviembre de 1907 se celebró la sesión memorable ó patriótica, que ha de pasar a la historia con muy distintos calificativos. El Sr. Maura pronunció un discurso arrojador ponderando la necesidad imperiosa de construir la escuadra. Confesó que la idea era impropia.»

«Cómo aceptó el Congreso esa prematura idea, convertirla a cuanto se escribió por Costa, Pizarro, Cajal, Unamuno, los agricultores de Barbastro, la

Unión Nacional, etc., etc., acerca de lo que hasta diez años llamábamos regeneración nacional. El Congreso, en vez de oponerse, como oíó al señor Maura, cantó un himno en su honor, y aquel día aprobó la ley. En apoyo de Maura, sin que dables advertencias, hablaron el Sr. Morot, jefe de los liberales; el Sr. Canalejas, adelant de los demócratas; el Sr. Azorárate, presidente de la minoría republicana; el Sr. Ventosa, por la Solidaridad, y sanded representantes de las minorías integrista y carlista.»

«Y ayer, después de tantos rumores, de tantas más ó menos desinteresadas protestas, se adjudicó al fin la construcción de la escuadra.»

«Estos dos hechos, 27 de Noviembre de 1907 y 12 de Abril de 1909, serán para la España futura, lo que para la España de hoy son estas efemérides, Abril de 1898 (declaración de guerra a los Estados Unidos), y Enero de 1899 (Tratado de París).»

«Y lo hecho, ya está hecho; se consumó el prólogo del sacrificio nacional. Y nadie, excepto Costa y cuantos le seguimos y acompañamos en Madrid y en provincias, tienen derecho a protestar. Los Cortes de la sesión memorable ni quejarse pueden; son tan responsables como el Gobierno.»

«¿Qué importan detalles de la adjudicación? Elas aprobaron el proyecto y enseñaron a Maura.»

«Las clases neutras, las Cámaras de Comercio, chillarán cuando las impongan nuevos tributos y mayores cargas; pero sólo una, la de Córdoba, puede protestar dignamente.»

«Ayer quedó borrada toda esperanza de regeneración. Ayer quedó España condenada al hambre y a la ignorancia. Ayer se comprometió el porvenir de la España futura.»

«Nada ha hecho este Gobierno con la completitud de los partidos todos ó de sus representantes en Cortes, tan digno de exoración.»

«Si tiempo, cuando ya no lo sea para el remedio ni para el castigo, lo pregonará a voces.»

De España Nueva:

«Ya se consumó la monstruosidad. Los 200 millones (que son para Vickers, como habíamos sido para Ansaldo, al mandar los liberales), nos proporcionarán unos cuantos buques innecesarios, si es útil la alianza con Inglaterra; inútiles, si hemos de estar con ella. A esas millonadas se entrará las que crean los ejércitos de tiro, las que suponga el carbón gastado en maniobras, ó el suma, todo lo preciso para que se conozca prácticamente el manejo de tales máquinas de guerra. Ello ascenderá, como demostró Costa hace años, a 1.000 millones de pesetas, y, en tanto, las defensas de tierra estarán desatendidas, continuará despidiendo el hambre a la nación, y millares de niños que han solicitado ingreso en las escuelas públicas seguirán sin ser admitidos por falta de locales. Tendremos escuadra, y las esquifas continuarán abicharrando nuestros campos. Nos regocijaremos contemplando las maniobras de nuestros acorazados, y las familias de los marines, pasando que los nuevos buques tienen iguales defectos que el *Reina Regente*, esperarán ansiosos que cada tormenta decreta el luto nacional. Faltarán paninas vecinales y caracteres que faciliten el desarrollo de la industria y el comercio; pero Maura y Ferrándiz serán elevados a la categoría de santos por Vickers y Comillas.»

«Y Inego Morat, Canalejas, D. Maquiadas, se abstendrán de concurrir a las manifestaciones de moralidad por no agravar a Maura y colegas... Viendo estos absurdos, se comprende con cuánta razón decía Cánovas, al redactar el artículo 1.º de la Constitución: «Son españoles los que no pueden ser otra cosa.» No, no podemos ser otra cosa que españoles.»

Los ministros traidores é incapaces

De El País:

«La petición y la concesión del permiso para una gira ciudadana en la Casa de Campo vivilencia que por ahora, en este primer período de la grande agitación nacional que se avizora, nadie piensa en otra cosa que en recabar de los Gubernos una honrada y resolutiva administración que salve a España de la ruina que la amenaza por haberse divorciado sus gobernantes del espíritu de los tiempos modernos y no haber pasado en curules las profundas heridas ocasionadas a la patria por el desastroso fiscal del pasado siglo.»

«Mas el Gobierno propende al sistema de que el escuadrero que debe separarse dentro el feroz de las facciones y de las ideologías.»

«La historia revela que los poderes destruidos por las revoluciones ocacionaron en España por haber prestado ellos a ministros traidores é incapaces que escudaban su responsabilidad con un falso celo por los príncipes y la defensa de la Corona, cuando en realidad no hacían otra cosa que poner al servicio de sus ambiciones y codicias, aconsejándoles como buena y salvadora política la resistencia inerte a los cambios y a las modificaciones legales de la opinión justament indignada.»

## SUCESOS

Agresión inesperada.—En la Casa de Socorro del distrito de la Latina, fué curado esta mañana un muchacho llamado Vicente Fierro López, de cuatro años, de varias heridas en diferentes partes del cuerpo que le produjo un desmayo con una navaja.

El agresor, que no fué detenido, se dio a la fuga una vez consumado el hecho.

El estado del herido fué calificado de pronóstico reservado.

Fuere asesinado.—Ricardo Páez, de diez años de edad, dirigiéndose esta mañana a su trabajo por la calle del Cardenal Cisneros, cuando otro muchacho llamado Manuel Sierra, que juzgado en la mencionada calle se encontraba, al tirar una piedra tuvo la fatalidad de que le resonara al primero una herida de alguna importancia en la frente.

El herido fué atendido en la Casa de Socorro del distrito y el agresor detenido y puesto a disposición del Juzgado.

Un atropello.—Al cruzar esta mañana la calle del Españoleto, Pablo Martínez Moreno, de cuatro años de edad, tuvo la desgracia de ser atropellado y atropellado por un carro tirado por bueyes, resultando con heridas y contusiones en diferentes partes del cuerpo.

El atropellado fué curado en la Casa de Socorro del distrito, siendo después trasladado en grave estado al hospital de la Princesa.

El conductor del carro, Antonio Vicente María, fué detenido.

Perro rabioso.—Esta tarde se presentó en la Casa de Socorro del distrito de Chamberí un niño llamado Joaquín Ayala, con el fin de que los facultativos de aquel centro benéfico le curaran una herida que tenía en la pierna izquierda, producida por haberle mordido un perro.

Las médicos, después de reconocer la herida, ordenaron que el niño fuese llevado al Instituto anatómico.

¿Quién compra un fiel?—En el Juzgado de guardia ha remitido esta tarde el Ayuntamiento un expediente formado en el año 1891 al visitador de consumos del extrarradio Sr. Cañes.

El origen de aquél tuvo lugar por haberse comprobado, según parece, que un individuo llamado Angel Prieto pasaba por un determinado felato 6817 reses lanaras con el fin de que pasaran en la Casa de Campo, figurando en el registro de entrada de mercancías de aquel felato menos reses que las indicadas.

Con este motivo se formó expediente, siendo ésta ampliado repetidas veces.

Hoy por fin, y después de largos años de tramitación, ha sido puesto a disposición del Juzgado un objeto de que depura el en el mismo ha incurrido en responsabilidad algunos y determinados impleados.

Lo más raro de todo lo notado es que según consta en el mismo, el dueño de las reses no tenía contrato, ni nunca había entrado una res de aquél en la Casa de Campo.

esta mañana solemnes funerales en sufragio de D. Ramón Topete, distinguido funcionario de la Compañía del ferrocarril, recientemente fallecido.

Al acto asistió numerosa y escogida concurrencia.

Reiteramos con este motivo nuestro pésame a su distinguida familia.

Los condes de la Unión han salido para Villaharta, y para Méjico, el marqués de Salvatierra.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han mandado expedir reales cartas de sucesión en los siguientes títulos:

En el de conde de Gavia, con grandezas de España, a favor del conde de Valdelegana.

En el de marqués de Monte Real, a favor de la marquesa de Caracena del Valle, por fallecimiento de su hermano D. Adolfo de Samaniego y Lasos.

En el de marqués de Vallejo, a favor de D. Valentín Menéndez y Fernández, por fallecimiento de su tío D. Diego Fernández Vallejo.

En el de marqués de Cúller de Baza, a favor de doña Isabella de Robles y García de Zúñiga, por fallecimiento de su hermano D. José.

En el de marqués de Mechicote, a favor de doña Josefa Stembat de Miticola Ventosa, por fallecimiento de su tío D. Juan José Mechicote Pignatelli.

Los señores de Comas (D. Augusto) han tenido la desgracia de perder a su hijo Rafael, niño de corta edad.

El entierro se ha verificado esta mañana. Enviamos a los desconsolados padres nuestro más sincero pésame.

## MARRUECOS

Asociación deshecha.—El Roghi Tánger 14.

Comentan de Fez que la Sociedad minera Española que se había asociado con una casa alemana para explotar la concesión recientemente otorgada por el Sultán, se ha separado de dicha casa por haber retirado el Gobierno español su apoyo a esa entidad alemana.

El Roghi ha atacado a los kabilenos de Hyaines, derrotándolos y pasando a cuchillo a 25 de ellos.

Metaldas a Fez Rez 8.—(Via Tánger 14.)

Órdenes han sido enviadas por correo a los grandes visires que, procedentes de Marrakesh, debían ir a Rabat para esperar al Sultán, a fin de que prosigan su marcha hacia Fez tan pronto como hayan terminado las fiestas del *Cordeiro*.

Obedecan dichas órdenes al desgo de Mulay Hafid de disponer cuanto antes de las machallas de los grandes visires en previsión de un combate con el Roghi.—Estrada.

## EL "ALMIRANTE LOBO,"

En el ministerio de Marina se ha recibido el siguiente telegrama del presidente de nuestra comisión de Marina en Inglaterra, referente al transporte *Almirante Lobo*:

«Verificadas las pruebas de funcionamiento y consumo, de máquinas y velocidad; el resultado ha sido satisfactorio. El lunes y martes se harán las de carbón, y el miércoles (hoy) saldrá el buque para El Ferrol.—Estrada.»

## CONCESION DE CRUCES

Los príncipes japoneses y su séquito han sido agraciados por S. M. el Rey con las condecoraciones siguientes:

El príncipe Morimasa Nashimoto lo ha sido con la gran cruz de Carlos III, y su esposa, con la banda de Damas Nobles de María Luisa; el marqués de Yamamoto, con la gran cruz de Isabel la Católica; el coronel Sr. Ando, con la cruz de tercera clase (placa) del Mérito militar, y los demás ayudantes, con cruces con arreglo a su categoría.

## NOTICIAS

Se ha reunido en el ministerio de Fomento la Sección de Ganadería.

Acordó conceder pequeñas subvenciones para los concursos regionales de ganados de Jerez de la Frontera, Murcia y Badajoz.

El Sr. Montero Ríos ha dimitido el cargo de presidente de la Asociación de propietarios, para el que fue elegido recientemente.

Mañana, a las tres y media de la tarde, y en la rotunda del ministerio de Fomento, se verificarán los exámenes de los aspirantes a plazas de conservadores, porteros, ordenanzas y mozos de dicho departamento y sus dependencias que no se hayan presentado oportunamente.

Una comisión de farmacéuticos, formada por los Sres. Abras Xirra, Carrasco, Ballón, Manera, Pareda, Soto y Hernández, ha visitado al ministro de la Gobernación a fin de que adopte las medidas convenientes para evitar el intrusismo en dicha profesión.

En la discusión promovida al final de la sesión de ayer en el Ayuntamiento acerca del sorteo y renovación de concejales en los distritos de Chamberí y el Centro, se aprobó en votación nominal por 22 votos contra nueve la enmienda presentada.

Por lo tanto se declara la existencia de 22 vacantes, y con relación a la del distrito del Centro que se consultará respecto de ella a la superintendencia.

## GACETA DE MADRID

SUMARIO.—14 de Abril de 1909.

Presidencia.—Real decreto resolviendo competencia promovida entre el gobernador civil de Barcelona y el juez de Instrucción de Sabadell.

Estados.—Ceremonial celebrado en el acto de la instalación del collar de la insigne orden del Toisón de Oro a S. A. R. D. Adalberto Alfonso María, príncipe de Baviera.

Gracia y Justicia.—Real orden, reproducida, declarando caducadas las licencias, términos posesorios y sus prórrogas, otorgadas a los funcionarios de la carrera judicial y fiscal, así como las licencias de los notarios, ordenando que todos ellos se encuentren sirviendo sus respectivos cargos el día 21 del actual.

Se anuncian varias fiestas aristocráticas para estos días:

Mañana jueves, banquete en la embajada de Inglaterra.

El sábado, reunión en casa de los condes de Casavallejo, en la cual probablemente se ballará. Las funciones teatrales no se verificarán hasta el mes de Mayo.

En honor de la Infanta doña Paz se anuncia una matiné en el palacio de su angustia hermana la Infanta Isabel, y un cotillon en casa de la marquesa de Squallace.

Ha sido pedida la mano de la bella señorita doña Margarita Carverra, hija del eminente doctor, para el distinguido escritor don Daniel López Orens.

La boda se celebrará en la primera quincena del próximo mes de Junio.

—En la Iglesia de la Concepción se celebraron

Gobernación.—Real orden disponiendo que los barcos destinados exclusivamente al pequeño cabotaje entre nuestra Península é islas Baleares y posesiones del Norte de Africa, están dispensados en circunstancias normales de obtener patente de sanidad.

«Otra circular declarando reglas para la aceptación ó no aceptación de los cargos de presidente, adjuntos y suplentes de las mesas electorales, y señalando plazos para comunicar si aceptan ó no la designación.»

## LA "NAUTILUS," EN LISBOA

El ministro de Marina ha recibido un telegrama de nuestro representante en el corte de Portugal solicitando, a ruego del rey D. Manuel, que se concediera autorización a la corbeta *Nautilus* para permanecer en aquellas aguas hasta mañana, con objeto de que el soberano portugués pudiera recibir a la oficialidad de dicho buque.

El general Ferrándiz ha contestado accediendo a dichos deseos.

## SENADO

Sesión del día 14 de Abril de 1909

Declara abierta la sesión el general Azorárate á las tres y media, con muy poca concurrencia en escaños y tribunas.

En el banco azul los ministros de Estado y Marina.

Neurología

Se da cuenta del fallecimiento del senador vitalicio viceministro Cervara.

El presidente de la Cámara dedica sentidas frases a la memoria del finado y

bre este asunto y las cartas cruzadas con entida- des extranjeras. El Sr. Pedregal se soció a este ruego. El Sr. Azzati: Voy a dirigir algunas pregun- tas al ministro de la Gobernación. ¿Está conforme con los procedimientos observados por el Sr. Osorio y Gallardo para descubrir a los terroristas? ¿Está conforme con la gestión del jefe de la policía especial, Sr. Arco? ¿Sabe por qué no han llegado a poder del gobernador denuncias que iban a ha- cerse varios expedientes?

El señor ministro de la Gobernación: Res- pecto de sus preguntas, ha de responder que me consta que el Sr. Osorio Gallardo hace cuanto humanamente es posible para evitar los atentados terroristas y el Gobierno está satisfecho del celo de dicho funcionario. En cuanto Mr. Arco, no pertenece a mis funciones juzgar ahora sus actos.

El Sr. Azzati: Ya sé que se concede un premio al que los descubre, pero yo ruego desde luego a él aunque me propongo facilitar algunos datos e indicios que permitan seguir una pista. Ante todo, creo que de la confianza que el señor Osorio merece al ministro no participamos la mayoría de los españoles, porque ese funciona- rio ha fracasado en el cumplimiento de sus deberes.

El señor Presidente: Eso puede ser materia de una interpección, pero no de una pregunta. El Sr. Azzati: Estoy contestando al ministro. El Presidente: Ya se señalará día para la interpección. (Varios diputados: Ahora, ahora.)

El Sr. Villanueva se soció a ello. El Sr. Presidente: Puede el Sr. Azzati explicar la interpección. El Sr. Azzati: Empieza diciendo que se habla mucho de los datos que poseen los expedientes Trexols y Memento, y que algunos sospechan que se propician a explotar el escándalo. Yo no lo creo así. A mí me han dado ellos varios antecedentes; entre ellos una carta escrita el día antes del crimen de Hostafranch, y en ella se decía que al día siguiente ocurriría algo en Barcelona. De ese suceso se quiso culpar a amigos de Lloroux. A mí me consta que el Sr. Pulg y Cadafalch entregó al gobernador en ese día una lista de siete catalanistas y siete lezo- roxistas para que procediera a su inmediata detención. ¿O, a relaciones existen entre el Sr. Pulg y Cadafalch y el gobernador? ¿Siento que no esté aquí para contestar a la acusación? El Sr. Azzati: S. S. no puede acusar.

El Sr. Azzati: Yo no sé si será o no acusación; pero siento que no esté. El Sr. Azzati: No puede S. S. acusar a ningún diputado, porque yo tengo que valer por el prestigio de todos.

El Sr. Azzati: Puedo afirmar que he visto un documento en el que se asegura que en la colocación de bombas de Barcelona figuran, no individuos de las más bajas capas sociales, sino políticos de altura y de representación social. El Sr. Azzati: Vuelvo a repetir a S. S. que no puedo acusar.

El Sr. Azzati: No hay pruebas de ello concluyentes para la generalidad, pero tal vez sí para mí. Se trata de una carta que me entregó un policía. ¿Iba con ello esa señor a explotar el escándalo? No lo creo. Yo estoy seguro que me entregó Memento por representativos con el Gobierno. Memento tiene pruebas de muchas cosas. ¿Por qué no le interroga, así como a Trexols, el ministro de la Gobernación? ¿Es que sus informes no le merecen confianza?

Por ahora lo que hago es afirmar la incompetencia de los amigos de Lloroux en el atentado de Hostafranch y las relaciones políticas entre el gobernador de Barcelona y el Sr. Pulg y Cadafalch, así como que el ministro de la Gobernación debe llamar a Memento y Trexols si quiere saber la verdad.

El señor ministro de la Gobernación: Ha hablado S. S. de un fracaso del gobernador de Barcelona, pero no lo he demostrado. No se fracasa por que se haya cometido un crimen y no se descubra al culpable. A mí me basta saber que nadie ha podido hacer más que lo que ha hecho el gobernador de Barcelona. Ha seguido día por día y paso a paso sus actividades y trabajos por la organización de la policía. En su tiempo se descubrió y se hizo subir al cadalso a Roi.

En cuanto a las listas que entregara el Sr. Pulg y Cadafalch al gobernador, es asunto que se halla en los tribunales y yo en él no puedo entrar. En cuanto a los Sres. Trexols y Memento, mucho han esperado para hablar de esos datos, pues durante muchos años han servido oficialmente en Barcelona. El segundo se retiró por sí y el primero tuvo que pedir la excedencia porque me parecía a mí demasiado adolorado a la exhibición personal. Yo no tengo aporrazos en esos documentos ni en el sistema antiguo de la clásica policía, y no soy aficionado a policías especiales, sino a funcionarios legales al servicio del Estado.

Se tienen pruebas que les den, por Memento, al dejar de ser policía, vino a verme, habló mucho conmigo y luego salió diciendo por ahí que me había avisado de un grave complot contra mí salvándose de que me puesteran una bomba. No hay que confiar mucho en quien en un día descubre tantas cosas y me salva la vida. (Risas.)

El Sr. Azzati: Yo invito al Gobierno que arranque esos documentos a Trexols y Memento. Tal vez éste sea algo Rocamboloso, pero Rocamboloso era también Gorán. Llamo S. S. a esos dos policías y pido los documentos en cuestión.

El señor ministro de la Gobernación: No tengo inconveniente en que hoy mismo se telegrafe al gobernador de Barcelona para que comparezca ante el juez que instruye el proceso para que tome declaración a esos dos expedientes. Yo, si por ese camino se consigue descender a los autores de los atentados, no sólo lo aplaudiré, sino que los premiaré con largueza.

El Sr. Giner de los Ríos: Yo no hablaré de fracasos en Barcelona de una sola autoridad, sino de todos. Se han cometido tantos crímenes impunes que la indignación en aquella capital es grande y justificada. ¿Sabe el ministro cuántos policías tenía a sus órdenes el gobernador? Sí, mil doscientos veintidós. Tiene un jefe que fue de la policía judicial, no se carca de medallas y nada se hace. Yo estoy seguro de la buena fe del Sr. Osorio, persona digna, pero que ha tenido desgracia. Se puede ser muy fino y caer a uno una teja de cualquier sitio.

Allí hay robos impunes y crímenes, y se gastan en policía un millón. El Sr. Osorio, el jefe de policía y otros han fracasado. Si no tienen ganas, mándelos 4.000 más. Yo creo que debe remover todo aquel personal. El señor ministro de la Gobernación: El hecho de que sostengamos al gobernador de Barcelona en su puesto es la demostración evidente de que los estamos conformes con su modo de proceder. ¿Mótese a seguir el Sr. Osorio? ¿Seo yo lo sabré! (Signos negativos en el Sr. Giner.) ¿Es que debía dimitir las autoridades porque de una manera vergonzosa se cologen bombas o explosivos en tubos en las cañerías u otros puntos? Yo entiendo que no, aunque sé que otros sustentan esa teoría.

Yo, frente a ella, he de decir que la explosión de 300 bombas no me obligaría a destituir autoridades si me constaba que éstas habían hecho cuanto estaba en su mano para evitarlo o castigarlo. Yo las sostendría. En el caso actual puedo afirmar que haremos para evitarlo cuanto a nuestra mano está, y creo que llegaremos a conseguirlo.

Si quiere S. S. podemos hacer una comparación entre épocas anteriores y ahora. (Rumores.) No lo digo en tono de censura, sino como demostración de que no han sido inútiles los sacrificios que hemos hecho. No hay, por otra parte, ni con mucho, la policía que S. S. ha dicho en Barcelona; pero sí una época la que hay, se enviará más, siendo necesario. En otras grand s capitales, con millares de policías, ocurre lo que allí.

No soy partidario de destituir autoridades, porque eso será muy cómodo para salvar al Gobierno su responsabilidad; pero no para llegar a un fin práctico, cuando aquéllas cumplen su deber. El Sr. Giner de los Ríos: El fracaso de las autoridades allí ha sido total y general. Habla su señoría de un criterio de gobierno, cuando carece de criterio político. Nos ha hablado siempre de la pura de que jamás concedería una amnistía hoy ha hablado un proyecto en tal sentido. Es indudable que los hombres se gastan y el Sr. Osorio se ha gastado. A mí me consta que ha dimitido varias veces; pero que no ha podido conseguir dejar el puesto. Ni la policía ni Arco han servido para nada.

Sostiene que hay la policía que dijo, incluyéndola a ella a los porteros y vigilantes nocturnos. Lo que me extraña—añadido—es como Barcelona, por ser demasiado sufrida, no se ha manifestado aun contra la forma en que quieren gobernarlos de una manera más eficiente.

El ministro de la Gobernación: Ya esperaba yo esa insinuación, que en alguna parte he leído. Pero estoy muy tranquilo, porque tengo fe en el espíritu de justicia del pueblo de Barcelona y ningún ciudadano que haya seguido nuestra labor, en lo que afecta al orden público, se sumará a ninguna manifestación contra el Sr. Osorio.

El Sr. Giner: No, contra Osorio no, contra el Gobierno. El señor ministro de la Gobernación: Es igual, por esa causa no podrá prosperar ninguna manifestación, aunque siempre haya elementos dispuestos para ella.

Lo que a mí me compete decir, es que para evitar la repetición de esos actos criminales y procurar su castigo hará el Gobierno cuanto pueda, según su leal saber y entender. Si se necesitan más medios no se escatimará ninguno. Ahora es tanto mejor que antes, y lo digo en obsequio de los anteriores gobernadores, que no se como podían gobernar careciendo de elementos para ello. Se da por terminada la interpección.

ORDEN DEL DÍA Se sigue por 73 votos al Sr. Azzati para formar parte de la comisión de incompatibilidades. Comisiones marítimas La Cámara casi desierta. El Sr. Vega Secans apoya una enmienda al artículo 1.º

EL CORREO REDACCIÓN ADMINISTRACIÓN Libertad, 29

El Canal de Castilla Ha aquí el proyecto leído hoy por el ministro de Fomento en el Congreso: «Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para proceder a la construcción, con cargo a los

Presupuestos generales del Estado, de los panta- nos y obras necesarias para la transformación en canal de riego del Canal de Castilla, que por las condiciones de su concesión ha de revertir al Estado en 1919.

Art. 2.º El Estado aprovechará en la forma más conveniente a los intereses públicos, la fuerza motriz que sea posible desarrollar en los saltos de agua que le pertenezcan en el Canal. A la vez lo utilizará como medio de navegación en la medida que permita el fin a que se destina, sin perjuicio en todo caso de los derechos que correspondan a la actual empresa concesionaria.

Art. 3.º Para realizar los estudios y proyectos de modificación del actual Canal de Castilla, determinación de las zonas regables y de la forma de aplicación del riego a las mismas, así como para el estudio, dirección y construcción de las obras de los Pantanos denominados Entrepeñas, Peña-Caballera, Hoz de Alba, Reozones, Otero y los demás que se juzguen necesarios, el Gobierno designará una comisión especial compuesta de un ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y el personal subalterno indispensable para que las obras de los embalses se terminen con la anticipación conveniente para poder utilizarlas desde la reversión al Estado del Canal de Castilla.

Art. 4.º El ministro de Fomento queda autorizado para dictar las disposiciones necesarias al mejor cumplimiento de la presente ley oyendo al Consejo de Obras públicas y al de Estado en los casos en que lo requieran las disposiciones vigentes y cuando se trate de reglamentar y fijar los derechos de los regantes en su relación con el Estado.»

DE BARCELONA La Liga Regionalista Independiente Barcelona 14. La Liga ha acordado ir a las elecciones sola, sin conjunción de ningún partido, ni con los carlistas, que lo deseaban.

En las asambleas que se verificará mañana, la izquierda solidaria acordará la separación de la Solidaridad para las elecciones, y tal vez definitivamente.—Fabra.

LA AMNISTÍA He aquí la parte dispositiva del proyecto concediendo amnistía por delictos de opinión, leído esta tarde en el Congreso por el señor presidente del Consejo:

Artículo 1.º Se concede amnistía a todos los sentenciados, procesados o sujetos de cualquier modo a responsabilidad criminal, en razón de delito realizado por medio de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación o por medio de la palabra, con ocasión de reuniones públicas o espectáculos con fin político, exceptuando los delitos de injuria y calumnia contra particulares.

Art. 2.º Las personas que por virtud de los procedimientos a que se refiere el artículo anterior estén detenidas, presas o extinguiendo condena, serán puestas inmediatamente en libertad, si de ella no estuvieran privadas por otras causas, y las que se hallen fuera del territorio español podrán volver a él, doblando sobrecrises libremente los procesos cualquiera que sea la situación en que se encuentren: los sujetos por ellas a responsabilidad criminal, salva la civil, que se reclama a instancia de parte legítima.

Art. 3.º Los que deseen acogerse a los beneficios que concede esta ley, lo verificarán en el término de cuatro meses, contados desde la fecha de su promulgación.

Art. 4.º Los ministros de Gracia y Justicia, Guerra y Marina, dictarán las reglas e instrucciones necesarias para la aplicación de esta amnistía, y resolverán las dudas a que la misma pueda dar origen.

DE LA CORTE El Rey, después de despachar esta mañana con el presidente del Consejo y los ministros de Guerra y Marina, salió de Palacio, en el automóvil de 120 caballos, acompañado por el príncipe Alejandro de Battenberg.

Inmediatamente tomaron el camino de La Granja; una hora antes habían salido en otro automóvil la princesa Victoria de Siewig Holstein, ex conde de L'obregat y el teniente coronel señor Bohiguis.

Los expedicionarios fueron primeramente a la Fuencubia, para ver desde allí el efecto del Alcazar de Sigüenza. Vieron luego el acueducto, é inmedia-

tamente se dirigieron a Ríofrío, cuyo palacio visitaron. A la una y media llegaron a La Granja, y almorzaron en el palacio. Después visitaron los campos de polo y de golf; vieron correr los fuentes, y a las cuatro y media emprendieron el regreso.

Hacia las seis menos cuarto se supo en el regío alcazar que los expedicionarios pasaban sin novedad por Villalba, y cuarenta minutos más tarde llegaban a la plaza de Oriente, sin novedad.

Durante la excursión han tenido calor excesivo; pero dentro del palacio de la Granja fué preciso encender lumbre.

La Infanta doña Paz, con los Príncipes Pilar y Adalberto, salió esta mañana a las siete con dirección a Alba de Tormes.

Al pasar por Medina del Campo se quedó en la estación el Príncipe Adalberto, para tomar el expreso y seguir su viaje a Munich.

La Infanta Paz y su hija llegaron a Alba de Tormes a las tres y cuarto, haciéndoseles un cariñoso recibimiento.

La Infanta Paz regresará el viernes y es muy probable que el sábado marche a Sevilla.

El Príncipe Alejandro de Battenberg y el conde de L'obregat, marcharán mañana ó pasado a Córdoba, y desde allí irán a los dos ó tres días a Granada. Todo ó parte del viaje lo harán en automóvil.

Los príncipes japoneses visitaron esta mañana la Armería Real y el Museo Naval. Miñana irán a Toledo.

Balance del día Reanudadas las sesiones de Cortes, la atención se ha repartido entre las diversas cuestiones en ellas tratadas.

Las conversaciones del vulgo han tomado por tema preferente el proyecto de amnistía y las manifestaciones del terrorismo en Barcelona.

Algunos se han fijado en el proyecto relativo al Canal de Castilla, leído por el ministro de Fomento en el Congreso.

Bastantes se agitan todavía alrededor del tema de la adjudicación de la escuadra, aunque parece ya difícil remediar el tremendo daño que a la nación ha de causar semejante locura.

Los inocentes dan vueltas a los proyectos de reforma de impuestos, analizando sus detalles, en los que hay para todos los gustos, porque en unos parece que se desgravan y en otros parece que se recargan los existentes.

Pero la gente más experta en lo que se fija principalmente, es en los proyectos de reforma de la Deuda exterior y de autorización para emitir mil millones de la Deuda amortizable al 4 por 100.

Con motivo del primero se recuerda la accidentada vida de la Deuda exterior, que después del arreglo fundamental de 1832, sufrió en 1898 el tremendo golpe para nuestro crédito de convertirla en interior para los tenedores españoles, habiendo sido desde entonces uno de los valores favoritos de la especulación, y obteniendo en la Bolsa de París el calificativo, bochornoso para España, de vaca de leche de los ministros españoles.

La autorización para emitir mil millones de la Deuda amortizable al 4 por 100 parece, á juzgar por la nota oficiosa, condicionada y limitada por la necesidad de que las obras civiles, militares, navales y de todo género á que se dedica su producto, habrán de ser objeto de planes y presupuestos que se sometan á las Cortes y que éstas aprueben.

En vez de anunciar ahora de golpe y sin preparación una emisión de mil millones, se espera á presentar los proyectos y presupuestos de obras á las Cortes, acompañando á cada uno la autorización correspondiente para emitir la cantidad de Deuda necesaria para satisfacer su importe.

No faltan las consiguientes conjeturas, y hasta apuestas, sobre el efecto que estas cosas producirán en la Bolsa.

Los que todo lo toman en serio, que, naturalmente, van siendo cada vez menos, temen que los anuncios de emisiones considerables influyan desfavorablemente en nuestro mercado de valores.

Pero, á decir verdad, la generalidad confía en que los tales anuncios no harán mella en la spatia é indiferencia del público, quien parece sentir hacia sus gobernantes una desconfianza honda y un desdén tan profundo, que no se conmueve por los actos de gobierno, por graves y trascendentales que aparezcan.

Este escepticismo del país se ha agravado considerablemente en los dos últimos años, porque cuando entró en el Gobierno el Sr. Maura había una masa grande de opinión que tenía en él confianza, mientras que hoy todo el que tiene dos dedos de frente está convencido de que es uno de tantos políticos como los que vienen gobernando á España y que la han reducido, después de haber sido la primera nación de Europa, á ser una de las últimas.

Con tantos proyectos de ley, más los que ya había pendientes, los escepticos no pensarán que se van á remediar los males del país, y más bien recordarán la frase de Tácito de que las muchas leyes acompañan á la corrupción en el gobierno de los pueblos.

EL TIEMPO El termómetro del Sr. Aramburu, calle del Príncipe, 18, marcaba hoy lo siguiente: A las ocho de la mañana, 10º sobre 0. A las doce de la tarde, 25º sobre 0. A las cuatro, 22º sobre 0. La máxima fué de 28º sobre 0. La mínima de 13 sobre 0. El barómetro marca 705 mm.—Lluvia.

CULTOS Santo de mañana.—Santos Máximo, Eutiquio, Victoriano y Teodoro, mártires; Santa Basilia y Anastasia.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora del Carmen, donde continúa la novena al Santísimo Sacramento: por la mañana predicará D. Cipriano Navas, y por la tarde el Sr. Salvador de la Madre de Dios.

En la Catedral misa de renovación de las Sagradas Formas á las nueve. En la Iglesia de Santa María Magdalena sigue la novena á San Expedito y predicará el Sr. Suárez. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Tránsito en San Millán.

Funciones para mañana LARA.—A las 9 1/2.—Trenzas de oro.—A las 10 1/2.—La fuerza bruta.—A las 11 1/2.—De cerca. A las 6 1/2.—(Vermouth).—La sombra del padre (doble).

ZARZUELA.—A las 7.—(Vermouth gran moda).—A B C.—La contrata.—Les Florano Mecherini.—A las 10.—La manzana de oro.—A las 11 1/4.—Les Florano Mecherini.—A B C.

APOLLO.—A las 7.—La alegría del batallón.—A las 8 1/2.—La venta de Don Quijote.—A las 10.—El tambor de granaderos.—A las 11 1/4.—La alegría del batallón.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 7.—Piel de oso.—A las 9 3/4.—Alma de Dios.—A las 11 1/4.—Piel de oso.

ESLAVA.—A las 7.—Ninfas y sátiros.—A las 9.—Los tres maridos burlados.—A las 10.—El becerro de oro.—A las 11 1/4.—Ninfas y sátiros.

GRAN TEATRO.—A las 6.—El abrazo de Vergara.—A las 7.—La maja desnuda.—A las 8.—Los condes de Carrion.—A las 10.—La maja desnuda.—A las 11.—El abrazo de Vergara.

PARISH.—A las 9.—Primera gran gala.—El profesor Lebs con sus extraordinarios perros actores cómicos y el perro borracho.—Corradini con sus elefantes, cabras, perros y caballos.—El malabarista bufo Rebla, y toda la compañía internacional y varietés que dirige William Parish.

A las 4 1/2.—Primera maníne infantil. LATINA.—A las 5.—La balsa de aceite.—A las 6 1/4.—María del Angel.—A las 7 1/2.—La revoltosa.—A las 8 3/4.—La carne fiaca.—A las 10.—La balsa de aceite.—A las 11 1/4.—La revoltosa.

SALON MADRID.—A las 330.—Gran éxito de August, mono transformista.—Les Dahias.—A las 10 1/4 y 11 3/4.—Lona Barrisón. SALON VENEZIA.—Desde las 6.—Cinematógrafo y varietés.—Gran rifa de juguetes.—Sección infantil.—Gran éxito de Pepita Sevilla, hermosa completista y bailarina.—A las 10 15 y 11 45.—Gran éxito de los exóticos Delys Calvery.

IMPRENTA DE EL CORREO LIBERTAD, 29

Table with columns: Fecha, VALORES DEL ESTADO, VALORES DE SOCIEDADES, Valor nominal de cada título, Desempeño, Cambios de hoy. Includes sub-sections for 4 POR 100 PERPETUO, 5 POR 100 AMORTIZABLE, and AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Table with columns: Fecha, VALORES DEL ESTADO, VALORES DE SOCIEDADES, Valor nominal de cada título, Desempeño, Cambios de hoy. Includes sub-sections for 4 POR 100 PERPETUO, 5 POR 100 AMORTIZABLE, and AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Table with columns: Pesetas nominales negociadas, CANTOS SOBRE EL EXTRANJERO, LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS, Pesetas y pesetas oro. Includes financial data and exchange rates.

# EL CORREO

DIARIO POLITICO DE LA NOCHE  
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LIBERTAD, 29

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	PESETAS
Madrid, un mes.....	1'50
Provincias, trimestre, pagos directos ó en la Administración...	5 "
Id., id., por giro y comisionado.....	5'50
Portugal, trimestre.....	8 "
Extranjero, trimestre.....	12 "

El importe de las suscripciones puede efectuarse remitiendo libranzas de la prensa, que se expenden en los estancos; del Giro Mutuo ó letra de fácil cobro.

Toda la correspondencia administrativa se dirigirá á nombre del Administrador de EL CORREO, LIBERTAD, 29.

## Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de New-York, Cuba y Méjico.—El día 26 de Abril saldrá de Barcelona; el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor

### Montevideo

directamente para New-York, Habana y Veracruz.  
Línea de Venezuela Colombia.—El día 10 de Abril saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

### Monserrat

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.—El día 3 de Abril saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

### Isla de Panay

directamente para Génova, Fort-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires.—El día 3 de Abril saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

### León XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.  
Línea de Canarias.—El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor

### M. L. Villaverde

directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Tánger.—Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de mercancías y artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, y Obras Públicas, de 14 de Abril 1904, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Manifiestos que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Línea de Cuba y Méjico.—El día 17 de Abril saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Cádiz, el vapor

### Alfonso XIII

directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Guantánamo y Pasiflo.—con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

## EXCELSIOR

Nuestro óil rival Petróleo es el mejor de los mejores. Especial para lámparas, estufas y calentadores.—6 pesos caja. 14 centavos litro.

## AURORA

Nuestro Petróleo iguala al mejor de otras procedencias y á precios mucho menores.

Immejorable Gasolina sin olor.—Aceite para automóviles.

Compañía de Petróleo El Aguila, Sociedad A.  
Avenida Juárez, núm. 92. México, D. F. Apartado núm. 113 Bis

## ASPIRINA GRANULADA

En frascos originales BAYER

Labor muy agradable.—Efecto seguro.  
Tolerancia perfecta.—Sin fenómenos secundarios

### CURA

Resfriados, Reumatismo, Neuralgias, Dolores dentarios, Jaqueca, Ciática, Gota, Cólicos menstruales, Intoxicación de alcohol

## Harina lacteada NESTLE

Contiene la mejor leche de vaca

Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes  
PRECIO UNICO: 1'75 pesetas el bote

## LO QUE DEBE COMPRAR TODO EL MUNDO

DICCIONARIOS BAILLY-BAILLIERE

DICCIONARIO FRANCÉS-ESPAÑOL CON LA PRONUNCIACIÓN FIGURADA Y ESPAÑOL-FRANCÉS

Un tomo en 12.º de 1.500 páginas.  
Obra importantísima para todos sin excepción, incluso para técnicos y profesionales, por contener todas las voces referentes á ciencias, artes ó industrias.  
Encuadernado en tela, 5 pesetas.

De venta: Baily-Bailliere é Hijos, Editores, Plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en todas las librerías de España y América.

LOS PRECIOSOS TOMOS DE LA COLECCIÓN PUREZA Y VERDAD

SERIE PARA HOMBRES

Por Sylvanus Stall. Traducción de Don Severino Aznar.  
Lo que debe saber el niño.  
Lo que debe saber el joven.  
Lo que debe saber el recién casado.  
Lo que debe saber el hombre á los 45 años.

SERIE PARA SEÑORAS

Por Mary Wood-Allen y Emma F. A. Drake. Traducción de D.ª Margarita M.ª de Monterrey.  
Lo que debe saber la niña.  
Lo que debe saber la joven.  
Lo que debe saber la recién casada.  
Lo que debe saber la mujer á los 45 años.

PRECIO DE CADA TOMO  
En rústica, 3,50 pesetas.—Encuadernado, 4,50.

## Ibarra y Compañía

SEVILLA  
Línea regular de vapores entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios DOS SALIDAS SEMANALES de los puertos comprendidos entre BILBAO Y MARSELLA Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla Tres salidas semanales de todos los demás puertos HASTA SEVILLA Servicio quincenal con Bayona y Burdeos

ACCESORIOS PARA Automóviles y bicicletas

Mestre y Blatgé

Piezas sueltas.—Agencia exclusiva de los faros y linternas

DIELTZ

de los ejes para ciclos, con freno y rueda libre, marca TORPEDO.

5, rue Brunel, Paris

Dirección telegráfica: MESBLA-PARIS

## ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Sociedad anónima.—Capital social: 32.750.000 pesetas

Fábrica de hierro, acero y hojalata en Baracaldo y Sestao

Lingote al tope de calidad superior para Bessemer y Martin—Siemens.

Muebles púdelados y homogéneos en todas las formas de aceros.

Aceros Bessemer, Siemens—Martin y Tropenas en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.

Cables Wignette, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.

Cables Phoenix é Erosca para tranvías eléctricos. Wignette para toda clase de construcciones.

Chapas gruesas y finas.

Construcciones de vigas armadas para puentes y edificios, etc.

Fundición de coque, calderas para calefacción y otros usos y grandes piezas hasta 20 toneladas.

Fabricación especial de hojalata.

Óxidos y baños galvanizados.

Laboratorio para fábricas de conservas.

Embarcos de hojalata para diversas aplicaciones.

Impresión sobre hojalata en todos colores.

Dirigir toda la correspondencia á Altos Hornos de Vizcaya.—Bilbao

## JOSÉ SUAREZ

CASA DE COMISIONES DE FRUTOS DEL PAÍS FUNDADA EL AÑO 1877

ESPECIALIDAD EN CUEROS, AL PELO, de todas clases, para la industria española

Recibe órdenes directas para la exportación

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Casilla Postal, núm. 393 MONTEVIDEO (Sud-América)

## EL ABATIMIENTO

PRODUCIDO POR las enfermedades, las fiebres, las fatigas ó los excesos, desaparecen en algunos días tomndo el HEMONEURKOL COGNET Remedio por excelencia contra la anemia, el repto y pobreza de la sangre. Paris, 43, rue de Valenciennes, y en todas las farmacias y droguerías.

## CARBONELL Y ESTEVA.—Editores

Hambra de Cataluña, 118.—Barcelona

Biblioteca de Ciencias Filosóficas y Experimentales Historia, Educación cívica, Psicológica, Psicología colectiva, Antropología, Economía social, Religión, etc. OBRAS PUBLICADAS

J. POPPER (Insigne científico y publicista alemán) El derecho á vivir y el deber de morir Versión española directa del alemán, por A. G. E. Un volumen, UNA peseta

G. SERGI (Maestro Antropólogo y Profesor de la Universidad de Roma) LA PSIQUIA en los fenómenos de la vida Versión directa del italiano, por M. Doméngue Mir OBRAS ILUSTRADAS CON 50 GRABADOS. Un volumen, UNA peseta.

OBRAS NUEVAS W. JAMES Notabilísimo y sabio Profesor de la Universidad de Harvard Fases del Sentimiento Religioso (ESTUDIO SOBRE LA NATURALEZA HUMANA) Versión directa del inglés, por M. Doméngue Mir Tres tomos, á DOS pesetas tomo

EN PUNTA PASCUAL ROSÍ Director que fué del «Archivio de Psicología», de Cosenza PSICOLOGÍA COLECTIVA MORBOSA Dos tomos, á DOS pesetas tomo

CONDICIONES DE PUBLICACIÓN.—La Biblioteca de Ciencias Filosóficas y Experimentales se compone de volúmenes de 19 X 12 centímetros, y continúan de 160 á 250 páginas de texto.—El precio de los tomos variará entre 1, 1'50 y 2 pesetas respectivamente.

## Encajes de Almagro

El mejor surtido y más económico, es el del almacén CARRETAS, 37, Entresuelo. Se ha puesto á la venta una gran colección de retales. —Aprovechen señoras esta ocasión.

## KOLA DEL DOCTOR HECKEL

Neurastenia, ahogo cardíaco, debilidad, extenuación, convalecencia, diarreas crónicas, atonía intestinal, dispepsia, gastralgia y adinamia

VINO DE KOLA DEL DOCTOR HECKEL. Una copa de licor después del almuerzo y otra después de la comida.

COMPRESIVOS DE KOLA DEL DR. HECKEL. Forma sencilla y cómoda. Reconstituyente prodioso para los ejercidos, las marchas, el cansancio. Dos por hora, en término medio.

## Emplastos Perforados Americanos del Dr. WINTER

DE FILTRO ROJO ó SEA BATETA ENCARNADA

Curas reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de palmeos, lumbago, ciática, torceduras, contusiones, etc. Los emplastos perforados americanos de filtro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud. Estos emplastos son especialmente útiles para fortalecer los debilitados músculos dorsales de las señoras en sus períodos mensuales. Los emplastos de filtro rojo del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces. Cuidado con las imitaciones. Exijase siempre la marca del Dr. Winter.—Cura como por encanto.—Boticas y droguerías.

## METALES PERFORADOS

ESPECIALIDAD PARA APARATOS DE MINAS

## E. KRIEG & P. ZIVY

MOTROUG, cerca de Paris.

## JACQUET FRERES

Vernon-Eure (Francia) Dinamos y motores eléctricos para corrientes continuas y alternas.—Medalla de Oro en la Exposición Universal de Paris 1900.—Transformadores.—Hay modelos hasta de 120 caballos para cualquier industria. Catálogos gratis á quienes lo soliciten

NO HAY COMPETENCIA posible con la rapidez de su ejecución. Grandes talleres de construcción para aparatos de sondadura

## Bonne Esperance

Sociedad de Perforación Niedbruck prós Massevaux (ALSACIA) APARATO PARA PERFORAR SISTEMA á inyección de agua Combinado para perforar por los métodos del trépano y de la corona del diamante, á las mayores profundidades.

—Patente J. VOGT—  
Con estos aparatos hemos practicado más de 500 sondaduras en Alemania, Italia, Bélgica, Francia, Rumania, Rusia y Africa, para el descubrimiento de minerales de todas clases y más de 200 sondajes en lo que respecta al petróleo.

Universal como el sol

No EXISTE en el GLOBO Punto en que no se encuentre y se use el sin rival perfume

## Agua de Florida

DE MURRAY & LANMAN

En toda la extensión del orbe goza una fama y una aceptación como jamás ha obtenido otro perfume

Es indispensable para EL PANUELO, EL CILINDRO Y BANO.

Cuidados con las falsas imitaciones!!

## EXITOS PRÁCTICOS de 30 AÑOS

INNUMERABLES certificados de insignes peritos

## AVENARIUS CARBOLINEUM

ÚNICA MARCA ORIGINAL. Pintura que protege las construcciones de madera contra la putrefacción, los hongos y los insectos destructores. Su empleo ahorra mucho dinero en las minas.

R. AVENARIUS & Co. HAMBURGO 2, Frenthof, 45

## PASTA dentífrica Y VERDADERA AGUA de BOTOT

Esta dentífrica aprobada por la Academia de Medicina de París.—17, rue de la Paix, París.—De venta en el «Commerç», en todas las buenas farmacias y droguerías.

## Diálogo histórico

—¿Por qué se encuentran y tan santa Conchita? —Porque toma el Pectoral famoso de ANACAHUITA. Sabe usted que estuvo enferma casi próxima á expirar, pues su terrible dolencia era TISIS PULMONAR. Pero la vió una vez, el Pectoral la mantuvo y como mano de Santo á Conchita la sentó. —¿Y dónde se vende eso? —En las mejores farmacias. —Como se cure mi hijo, la daré un millón de gracias. —Para usarlo, con el frasco le darán las instrucciones, y no se deje timar, porque hay falsificaciones.

## Jarabe de Gibert y grajens

A fecciones sífilíticas Vicios de la sangre Prescrito por los primeros médicos del mundo

Preparados por BOUTIGNY-RUNANDEL

Desconfíese de las imitaciones

## PROFESOR

Lecciones en su casa y á domicilio. Honorarios módicos. Ofertas para llevar la correspondencia y el producto de primera casa ó como escribiente de casa ó particular.—Calle Argensola, 2, 4.º isquierda

REPRESENTANTE para venta de malta.—Una importante fábrica de malta, de burgo, desea para la venta su producto de primera un representante activo, relacionado con las cercas de España. Ofertas con recibos bajo H. O. 25.233 á Rueda. Hoese, Hamburgo.